



Valdapa. el Magistral de S. M. la Sta. D.ª Isabel 2.ª

cento y uno de Dube de mil ochocientos treinta
y tres, sumado es un Salvo Capitular. Lo he
D. Sebastian Gomez Al. de pl. cid. p. la Sta
yeta, y Prud. p. amena del Sr. Al. 1.º, Joe
Camillo y Joe Juan, V. lo Reg.º, Joe Juan y
Salomon V. lo Diputado, Devito V. lo Patronero
del P.º, y otros V. lo Tron. Juanes V. lo
personas que en la actualidad componen el
Al. Ayuntamiento de la misma, p. el copia de
los Al. 2.º se hizo presentacion de C.º y
Acuerdo, que con el Decreto del mismo Consejo
es del tenor sig.º

« Tenor del tenor de la Prov.ª Sebastian Gomez,
Joe Camillo, Joe Juan, Devito V. lo, Al. 1.º
y otros, Diputados y Patroneros del Conun de la
Ayuntamiento de esta Villa de Abasco, ante
V. lo con el deb.º respeto p.º aquel Señora J.
sea una conforme, decim: que otra Villa
es criada y sujeta a otra sujecion que
la de la Nueva y tra. ha. D.ª Isabel 2.ª (1833)
p.º aunque en ella el Sr. Infante
D.º Juan de Paula pora como suyo y de
nombr de pan coez, y un Molino Harinero
y su Diering de agua y minucias y grano,
lo que lo mal luto Plego y re.º ejecutivo a
fabr de la C.º, para ha tenido sujecion
en ella ni nombrado suya ni Ayunta

